REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07.P.DIC. 0000752

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía DIAZ & POGGI COMERCIO S.A. DIAPSA otorgada ante el Notario Tercero del Cantón PORTOVIEJO, el 07/diciembre/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07099 del 19 de Abril del 2007;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía DIAZ & POGGI COMERCIO S.A. DIAPSA y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, 11 DIC. 2007

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7165624
Nro. Trámite 4.2007.305
MS/

RAZON: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO **07.P.DIC. 0000752, DICTADA POR EL SEÑOR DOCTOR** JAIME ROBLES CEDEÑO. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, CON FECHA **ONCE DE** DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, **TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA** COMPAÑIA DIAZ & POGGI COMERCIO S.A. DIAPSA DE LO QUE **RESUELVE EN EL ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** LA CONSTITUCION **DE LA COMPAÑIA DIAZ & POGGI COMERCIO S.A. DIAPSA,** EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA, TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCION. PORTOVIEJO, 19 DE DICIEMBRE DEL 2007.- **LA NOTARIA.-**

Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR

Dra. Mónica García Saltos NOTARIA PÚBLICA TERCERA Portoviejo - Ecuador

Certifico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el numero ***Ciento Ochenta y nueve (189)*** *del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía* ***DIAZ & POGGI COMERCIO S.A. DIAPSA,*** *y anotado en el Repertorio General Tomo No. 26.*

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el ***Artículo Segundo*** *de la Resolución.*

Portoviejo, 2 de abril del 2008

La Registradora,

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN Manabí Ecuador

★ Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL CANTON PORTOVIEJO